BOLETÍN INFORMATIVO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD XOCHIMILCO

Ciudad de México, 15 de enero de 2024

Con fundamento en el artículo 62, fracciones I y X del Reglamento Orgánico y conforme a lo establecido en las "Bases Generales de las Convocatorias para el Desarrollo Académico 2024", la persona titular de la Rectoría **convoca al personal académico contratado por tiempo indeterminado de la Unidad,** a participar en la **categoría** de:

Fortalecimiento de la investigación en el Proyecto Tulyehualco "Las Ánimas" y en el Centro de Investigaciones Biológicas y Acuícolas de Cuemanco (CIBAC)

Bases

1. El objetivo de esta Convocatoria es impulsar los proyectos de investigación que se desarrollan en la Unidad utilizando la infraestructura del CIBAC y de "Las Ánimas" Tulyehualco, así como contribuir al fortalecimiento de la investigación que se realiza en estos proyectos académicos.
2. Las propuestas deberán ser compatibles con los objetivos de los proyectos académicos del CIBAC o de "Las Ánimas" Tulyehualco.
3. Los proyectos" deberán contemplar al menos dos de los criterios siguientes:
    a) Estar relacionados con los planes y programas de licenciatura o posgrado que se desarrollan en la Unidad, así como con los proyectos y líneas de investigación que se trabajan en los departamentos de las divisiones académicas.
    b) Promover la vinculación con las comunidades locales.
    c) Involucrarse en el cuidado y conservación de especies endémicas de la región.
    d) Impulsar e implementar prácticas innovadoras y sostenibles en las líneas y proyectos de investigación que se desarrollan en la Unidad.
    e) Contribuir a los objetivos del Plan de Desarrollo Sostenible ante el Cambio Climático 2022-2030, aprobado por el Colegio Académico en la sesión 509, celebrada el 27 de abril de 2022.[1]
4. Se apoyarán **proyectos que cumplan con las siguientes condiciones:**
    a) **Aprobados por los consejos divisionales que se encuentren vigentes y que aborden problemas de relevancia nacional**, regional y local compatibles con los objetivos y con las actividades que se realizan en "Las Ánimas" y en el CIBAC.

[1] El Plan de Desarrollo Sostenible ante el Cambio Climático 2022-2030 puede ser consultado en la página: https://www.comunicacionsocial.uam.mx/principal/_avisosuam/documentos/plan-desarrollo-sostenible.pdf

b) Preferentemente de carácter colectivo e interdisciplinario.
c) Cuenten con la participación de personal académico de diferentes áreas académicas, departamentos o divisiones de la Unidad.
d) Integren alumnado de licenciatura y posgrado en diferentes modalidades (servicio social, ayudantes, elaboración de proyecto terminal, ICR o tesis de grado).
e) Integren personal académico por tiempo indeterminado de reciente ingreso a la Unidad (cinco años o menos).

5. Se podrán aprobar de forma excepcional y a juicio de la Comisión Académica Evaluadora, propuestas de académicos(as) que no pertenecen a un área académica, pero que contemplen la colaboración con personal académico de diferentes departamentos o divisiones de la Unidad; y que cumplan con lo establecido en los incisos a, b, c, e y f del numeral 4. Además, se deberá contar con el aval por escrito de la persona titular de la jefatura del Departamento (afín a las líneas de investigación).
6. Los rubros que serán apoyados son los siguientes:
   a) Adquisición de insumos y consumibles para el desarrollo de las propuestas.
   b) Gastos derivados del trabajo de campo.
   c) Servicios de análisis especializados y registro de propiedad industrial.
   d) Gastos para impresión de materiales de difusión como infografías, polípticos o folletos.
   e) Gastos para realizar eventos académicos en el CIBAC y en “Las Ánimas”.
   f) Pago de servicios profesionales para trabajos específicos.
   g) Papelería y artículos de oficina.
   h) Materiales y útiles de impresión, reproducción y encuadernación.
   i) Patentes, derechos de autor, regalías y otros.
   j) Viáticos en territorio nacional.
   k) Pasajes terrestres nacionales para personal de la institución en el desempeño de funciones
   l) Combustibles, lubricantes y aditivos, entre otros.
7. Las propuestas se apegarán a los lineamientos establecidos tanto en el Instructivo de “Las Ánimas” como en el del CIBAC.[2]
8. La propuesta deberá contener:
   a) Título del proyecto.
   b) Nombre del área(s) académicas, cuerpo(s) académico(s) o grupo de investigadores(as).
   c) Nombre y número económico de la persona académica responsable y del personal académico participante.

[2] El Instructivo para el funcionamiento interno y operativo del Inmueble denominado Las Ánimas, así como el uso de sus instalaciones y los servicios que presta puede consultarse en la página: https://consejoacademico.xoc.uam.mx/archivos/7.-BoletinInstructivoLasAnimas2020.pdf
Instructivo para el funcionamiento interno y operativo del Centro de Investigaciones Biológicas y Acuícolas de Cuemanco (CIBAC), así como el uso de sus instalaciones y los servicios que presta puede consultarse en la página: https://consejoacademico.xoc.uam.mx/archivos/6.-BoletinInstructivoCIBAC2019.pdf

d) En su caso, nombre y matrícula del alumnado inscrito (y egresado) participante en el proyecto de investigación.
e) Justificación de la propuesta.
f) Objetivos generales y particulares del proyecto.
g) Metodología.
h) Descripción de las actividades y cronograma.
i) Metas y resultados esperados.
j) Desglose presupuestal, indicando prioridades (1 y 2) y si contarán con fuentes adicionales de financiamiento, y tres cotizaciones, en su caso, de los servicios requeridos (incluir impuestos). Para propuestas que contemplen en su planeación un desarrollo hasta por dos años, se deberá incluir el programa de trabajo para 2025.
k) Carta compromiso firmada por la persona responsable donde señale expresamente que, en caso de resultar seleccionada su propuesta, destinará los recursos asignados únicamente para el desarrollo de ésta y que cumplirá con todas las actividades inherentes.
l) Carta firmada y sellada por la jefatura de área académica o de la persona titular de la jefatura de departamento en la que mencione su aval al proyecto.
m) Carta aval de la persona responsable del proyecto académico de CIBAC o "Las Ánimas" Tulyehualco de la compatibilidad en el uso adecuado de las instalaciones.
n) Especificar si la propuesta forma parte o complementa un proyecto de mayor alcance que ya cuenta con recursos de otra(s) instituciones.
o) Productos derivados a entregar.

9. El monto del apoyo tendrá un **mínimo de $30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N) y un máximo de $100,000.00 (ciento mil pesos 00/100 M.N)**.
10. Las propuestas deberán presentarse en formato electrónico, en el sitio **https://convocatoriasdeapoyo.xoc.uam.mx**
11. La recepción y evaluación de las propuestas, así como la asignación de apoyos se sujetarán a lo establecido en la presente convocatoria y en los criterios establecidos en las "Bases Generales de las Convocatorias para el Desarrollo Académico 2024", publicadas en el sitio electrónico **https://convocatoriasdeapoyo.xoc.uam.mx**
12. La fecha y hora límite para presentar los proyectos de la presente convocatoria es el **martes 5 de marzo hasta las 18:00 horas.**
13. Los resultados de la convocatoria se publicarán el **lunes 15 de abril** en los medios oficiales (buzón del correo institucional, página electrónica de la Unidad y sitio electrónico de las convocatorias).
14. El contacto para mayor información sobre esta convocatoria se atenderá con la Mtra. Irene Adriana Rosas Álvarez (Jefa de la Unidad de Proyectos Especiales) en el correo convocatorias.ru@correo.xoc.uam.mx o en la extensión 5658.

Atentamente
Casa abierta al tiempo

Dr. Francisco Javier Soria López
Rector de la Unidad